

1921 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria de La Coruña a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de un cable subterráneo, unipolar, 70 milímetros cuadrados de sección, con origen en E. T. «Cruceiro del Bao» del peticionario, y final en la E. T. «Central Telefónica de Boiro». Longitud, 180 metros Recorrido por subsuelo de calles de Boiro.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 12 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.552-D.

1922 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.421 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas subterráneas en cable unipolar de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección para 15/25 KV. Tensión nominal, 20 KV. Origen de los dos cables subterráneos procedentes del centro de transformación Sol, en proximidades del cuartel de Artillería, en Zalaeta, y final, uno de ellos, en centro de transformación Zalaeta, en proximidades asilo de Ancianos, y el otro, en el mismo punto en el cable subterráneo al centro de transformación campo de Artillería, en La Coruña. Longitud, 2 por 160 metros.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.558-D.

1923 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.168 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una E. T. de 10 KV., relación de transformación 15.000-12.000 \pm 5 por 100/229-132 V.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.544-D.

1924 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.688 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña a petición de FENOSA, con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea, trifásica simple circuito, conductor LAC 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección, 1.650 kilogramos de carga de rotura, aisladores de vidrio Esperanza 1.503, en cadenas de anclaje de tres elementos para 85 KV. de tensión bajo lluvia, crucetas rectas de acero galvanizado y apoyos de hormigón. Tensión nominal, 20 KV., funcionando al principio a 15 KV. Origen en línea a 15 KV. doble circuito de San Marcos a «Koype, S. A.», del peticionario. Expediente 27.742, y final en centro de transformación en La Barcala, Cambre.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.551-D.

1925 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.453, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora tipo intertemprie, en apoyo de la línea a 15 KV. Bembibre-Rial, con una unidad de potencia de 50 KVA. a 20-15/0,38 KV., en Bembibre, término de Valle del Dubra.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 19 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial.—4.664-D.

1926 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 29.375 incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de FENOSA, con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea-subterránea, trifásica, doble circuito, a 5 KV., con origen en centro de transformación La Garea, en Ortigueira, y final en el de calle Nueva, en Santa Marta de Ortigueira, ambos del peticionario. Tramo aéreo de 760 metros de longitud, conductores de varilla de cobre de 5 milímetros cuadrados de diámetro, apoyos de madera de 10 metros de altura y aisladores de vidrio para 5 KV. Tramo subterráneo de 28 metros de longitud de cobre de 25 milímetros cuadrados unipolar.